



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO	
Permiso para distribución de volantes, folletos, muestras gratuitas de productos, degustaciones, sonorización y perifoneo en la vía pública.							
DESCRIPCIÓN:							
Acto de naturaleza administrativa que emite la autoridad competente, en virtud de la cual una persona queda facultada por un periodo determinado para realizar actividades publicitarias mediante objetos móviles, inflables, botargas, pancarteros, carpas o stand publicitarios, dentro del territorio Municipal.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 78 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 96 Quater II, II Bis, V, XVIII, XIX y XX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 3, 7, 11, 115, 116, 132, 135 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 121, fracciones IV y VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 230 del Bando de Gobierno Municipal de San Martín de las Pirámides. Artículo 62 del Reglamento de Comercio, Industria, Vía Pública y Mercado.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso		VIGENCIA:		El tiempo solicitado	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB		-----NO APLICA-----	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se realicen actos de publicidad o propaganda mediante distribución de volantes, folletos, muestras gratuitas de productos, degustaciones, sonorización, perifoneo o de cualquier tipo con aparatos de sonido en la vía pública.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		El trámite se encuentra sujeto a inspección y/o verificación con la finalidad de constatar que el solicitante a quien se le otorgó el permiso, cumpla con las medidas y condiciones bajo las cuales le fue otorgado el permiso.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS							
Solicitud por escrito libre (especificando la actividad, lugar, días y horarios a realizar).		SI		I		Código Financiero del Estado de México y Municipios. Bando de Gobierno Municipal, Reglamento Municipal de Comercio, Industria, Vía Pública y Mercado, Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico. Registro y expediente.	
Identificación oficial (INE, pasaporte, cartilla, etc.).		SI		I			
Pago del impuesto por la distribución de publicidad impresa, sonorización y perifoneo, en la vía pública.		SI		I			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
Solicitud por escrito libre (especificando la actividad, lugar, días y horarios a realizar).		SI		I		Código Financiero del Estado de México y Municipios. Bando de Gobierno Municipal, Reglamento Municipal de Comercio, Industria, Vía Pública y Mercado, Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico. Registro y expediente.	
Identificación oficial (INE, pasaporte, cartilla, etc.).		SI		I			
Pago del impuesto por la distribución de publicidad impresa, sonorización y perifoneo, en la vía pública.		SI		I			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
Solicitud por escrito libre (especificando la actividad, lugar, días y horarios a realizar).		SI		I		Código Financiero del Estado de México y Municipios. Bando de Gobierno Municipal, Reglamento Municipal de Comercio, Industria, Vía Pública y Mercado, Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico. Registro y expediente.	
Identificación oficial (INE, pasaporte, cartilla, etc.).		SI		I			
Pago del impuesto por la distribución de publicidad impresa, sonorización y perifoneo, en la vía pública.		SI		I			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		15 Minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA:		1 día hábil.	
COSTO:		3.63 UMA con base al artículo 121 fracciones IV y VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>		TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>		TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal ubicada en planta baja del Palacio Municipal.					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

OTRAS ALTERNATIVAS:	-----NO APLICA-----
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE Y APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA.	1.- El cumplimiento de los requisitos solicitados. 2.- El permiso se otorgará en los días, horarios y lugares de acuerdo a los lineamientos de imagen urbana. 2.- Aplica afirmativa ficta.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Económico		Coordinación de Comercio, Industria, Vía Pública y Mercado.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Diana Emilia Juárez Sandoval	
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro (Cabecera Municipal)	MUNICIPIO:	San Martín de las Pirámides
C.P.:	55850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 Hrs y Sábado de 9:00 a 13:00 Hrs.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
594	9582011	N/A	N/A
594	9582091		
CORREO ELECTRÓNICO: comerciosmp1921@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	-----NO APLICA-----		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	-----NO APLICA-----		
DOMICILIO:	CALLE: -----NO APLICA-----	NO. INT. Y EXT.:	---NO APLICA---
COLONIA:	-----NO APLICA-----	MUNICIPIO:	-----NO APLICA-----
C.P.:	---NO APLICA---	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	-----NO APLICA-----
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	-----NO APLICA-----	---NO APLICA---	-----NO APLICA-----
FORMATO(S) DESCARGABLES:	-----N/A-----		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué debo hacer para solicitar permiso de perifoneo en la vía pública?		
RESPUESTA:	Acudir a las oficinas de la Coordinación de Comercio, Industria, Vía Pública y Mercado y presentar solicitud por escrito, especificando la actividad, lugar, días y horarios a realizar.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto cuesta el perifoneo y volanteo por día?		
RESPUESTA:	Se establece de acuerdo al Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo puedo realizar la actividad de perifoneo en la vía pública?		
RESPUESTA:	Los días que desee realizarlo siempre y cuando se cumpla con el impuesto correspondiente de acuerdo al Código Financiero del Estado de México.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
-----NO APLICA-----			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		22 / JUNIO / 2020
LIC. DIANA EMILIA JUÁREZ SANDOVAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	LIC. DIANA EMILIA JUÁREZ SANDOVAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	